

Resolución No 007 de Enero 30 de 2025
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2025”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 084 de 2021, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las normas correspondientes al Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto),
 - Decreto No. 115 de 1996, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”
 - Las normas del estatuto orgánico presupuestal de las empresas industriales y comerciales del Municipio de Armenia, contenidas en el Decreto Municipal No. 084 del 09 de abril de 2021.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que mediante acuerdo 008 “Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal “AMABLE” para la vigencia fiscal 2025” aprobado en Junta Directiva ordinaria número 009 de diciembre 21 de 2024.
4. Que mediante Resolución número 572 de 27 diciembre 2024 se aprobó el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE para la vigencia fiscal del año 2025.
5. Que revisada la Resolución de liquidación se identificó que el Rubro de ingresos Aporte ente gestor no fue presupuestado en la vigencia 2025, y se hace necesario crearlo para adicionar para los recursos del balance.
6. Que se debe adelantar el proceso de encargo fiduciario para la vigencia 2025, una vez analizado el estudio del sector se identifica que el valor proyectado para la vigencia supera lo que se dejó en el presupuesto, por lo tanto, se requiere hacer un traslado a fin de iniciar el proceso de contratación del encargo fiduciario.
7. Que en el Rubro 2.4.5.02.07:002.71541 Servicios fiduciarios - Gastos Financieros vigilancia encargo fiduciario se encuentra presupuestada la suma de \$ 52.409.500, la cual es insuficiente, en tanto del estudio del mercado se logró determinar que el presupuesto oficial para la contratación del encargo fiduciario es la suma de \$60.174.400, por lo tanto se debe hacer un traslado de \$ 7.764.900 del rubro 2.4.5.01.04.01.4692999_51 Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p. - Red semafórica INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO.
8. Que de acuerdo a certificado expedido por el gerente de la Empresa AMABLE E.I.C.E., certifica que el rubro 2.4.5.01.04.01.4692999_51 Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p. - Red semafórica INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO a contra-creditar cuenta con el recurso suficiente y disponible para realizar los traslados que trata la presente Resolución.

¹ ARTICULO 9 Numeral 16. Estatutos FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Resolución No 007 de Enero 30 de 2025
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2025”

9. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: 2.4.5.01.04.01.4692999_51 Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p. - Red semafórica INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO, es necesario modificar el Presupuesto contr acreditando dicho rubro, y acreditar 2.4.5.02.07.002.71541 Servicios fiduciarios - Gastos Financieros vigilancia encargo fiduciario

Por todo lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2025 de la Empresa Industrial y comercial Amable EICE el rubro 1.0.02.01.009 ingresos ente gestor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra-acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 7.764.900)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.4.5.01.04.01	Red Semafórica	\$7.764.900
2.4.5.01.04.01.4692999_51	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p. - Red semafórica INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$7.764.900
TOTAL CONTRA- CRÉDITO		\$7.764.900

ARTÍCULO TERCERO: Acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 7.764.900)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.4.5.02.07.002	Gastos Financieros vigilancia encargo fiduciario	\$7.764.900
2.4.5.02.07.002.71541	Servicios fiduciarios - Gastos Financieros vigilancia encargo fiduciario	\$7.764.900
TOTAL CRÉDITO		\$7.764.900

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su firma.

Dado en Armenia Q. a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

JAMES CASTAÑO HERRERA
 GERENTE
 AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Erika Xiomara Hurtado Montoya- Contratista - AMABLE E.I.C.E.
 Revisó: Luz Gabriela Giraldo Ramirez – Contratista – AMABLE E.I.C.E.
 Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Contratista – AMABLE E.I.C.E.